RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 2072

REF.: **MODIFICA RES. EXTA. Nº 015/2691/2009**

VIÑA DEL MAR, 26 AGO. 2010

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; la ley N°20.370, Ley General de Educación; el Decreto Supremo N°375 del 2003, del M. Hacienda;; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°2209 de 23 de diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/2691 de 06 de Noviembre del 2009, otorga empadronamiento Indefinido a Establecimiento que se indica Jardín Infantil y Sala Cuna Particular "BURBUJAS".

2.- Que, en la citada resolución se individualizó a la Represente Legal Sra. Vilma Briceño Ramírez, Rut N° 6.888.691-0.

3.- Que, en la citada resolución se individualizó al Jardín Infantil y Sala Cuna Particular "Burbujas".

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE,** la Resolución Exenta Nº 015/2691 de fecha 06 de Noviembre de 2009, por cambio de Razón Social en los siguiente términos:

a.- Rectifíquese el nombre del Representante Legal al Sr. Alejandro Bascuñán Droppelmann, Rut N° 10.005.726-3..

b.- Rectifíquese el nombre del Jardín Infantil y Sala Cuna Particular "VITAMINA NUDO BARON".

2.- **Manténgase** vigente en todo lo demás lo establecido en la Resolución Exenta N° 015/2691 de fecha 06 de Noviembre de 2009, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGIÓN

PATRICIA ACUÑA RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAISO

PAR/PAM/tvn
Distribución
- Interesado(a)
- Unidad de Jardines Infantiles y Salas Cunas a terceros (DIRNAC).
- Departamento Técnico (DIRNAC)
- Unidad de Jardines Infantiles y Salas Cunas a terceros (V REGION). (2).
- Fiscalía V rergión
- Oficina de Partes.